

## OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

## Radicación n.º90004 Acta 23

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de junio dos mil veintiuno (2021).

LUZ MARINA FONSECA BURGOS vs. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y OTRO.

Se acepta el impedimento manifestado por el Magistrado Fernando Castillo Cadena.

Es admisible el presente recurso.

En traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

(IMPEDIDO)

FERNANDO CASTILLO CADENA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

23/06/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

| CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO | 110013105034201700767-01  |
|--------------------------|---|
| RADICADO INTERNO:        | 90004   |
| RECURRENTE:              | LUZ MARINA FONSECA BURGOS   |
| OPOSITOR:                | SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES |
| MAGISTRADO PONENTE:      | Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR   |



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 28 de junio de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 104 la providencia proferida/el 23 de junio de 2021.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 01 de julio de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 23 de junio de 2021.

SECRETARIA

Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia <u>INICIO TRASLADO</u>

Desde hoy 02 de julio de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: LUZ MARINA FONSECA BURGOS.

SECRETARIA